Municipalidad de Puchuncaví
Dirección de Educación

DECRETO ALCALDICIO N° 000153

PUCHUNCAVÍ, 31 ENE. 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La Ley N° 19.728 del 30.04.2001 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Subsecretaría del Trabajo, que establece un Seguro de Desempleo Obligatorio a favor de los trabajadores dependientes regidos por el Código del Trabajo; esta norma establece que el seguro se financiará con un aporte del Trabajador y otro porcentaje de cargo del Empleador, las que adquieren la categoría de cotizaciones, en los porcentajes que en cada caso correspondan, cantidades que deben enterarse a la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía, en los plazos y períodos legales establecidos, cuyo incumplimiento devenga en reajustes e intereses; el hecho que por desconocimiento y error en la interpretación de la normativa, la Municipalidad de Puchuncaví le adeuda a los trabajadores regidos por el Código del Trabajo y a aquellos que les benefician cuerpos legales específicos, distintos períodos de los aportes del Seguro de Cesantía, lo que ha dado origen a distintos procesos judiciales y administrativos en contra de la Municipalidad de Puchuncaví para que pague estas deudas a la Administradora de Fondos de Cesantía; el hecho que la Municipalidad de Puchuncaví tiene la mayor voluntad para cumplir con la Ley y evitar eventuales perjuicios a los trabajadores involucrados; Decreto Alcaldicio N° 1739 de fecha 14.12.2021 que aprueba Presupuesto del área de Educación 2022; la Resolución Exenta Nº 615 de fecha 09.07.2020 de Dirección de Educación Pública, y Decreto Alcaldicio Nº 869 de fecha 13.07.2020 que aprueban dicho convenio; EL Decreto Alcaldicio N° 1053, de fecha 28.07.2021 por el cual se aprueba cuadro de subrogancia para cargos Directivos y Jefaturas de esta Municipal; El Decreto Alcaldicio Nº 797 de fecha 17.06.2020, que determina el orden de subrogancia para el cargo de unidad de control; El Decreto Alcaldicio Nº 1056 de fecha 13.08.2021, que determina el orden de subrogancia para el cargo de Director de Departamento de Educación Municipal; la Sentencia de Proclamación de Alcaldes del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 28.06.2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; Resolución Nº 06 de 2019, de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia.

CONSIDERANDO:

- La Ley N° 19.880 del 22.05.2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- El Detalle de Pago Atrasado correspondiente a los meses de enero a diciembre del 2004, calculados para el día 11 de febrero del 2022 en Servicios de Administración Previsional S.A; RUT 96.929.390-0.

D E C R E T O:

1.- **PÁGUESE** a la Administradora de Fondos de Cesantía, la deuda correspondiente a los siguientes funcionarios:

RUT	DV	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
7266437	K	TORRES	MENA	GREGORIO

La cantidad de $ 845.214.- (Ochocientos cuarenta y cinco mil doscientos catorce pesos), a través de PREVIRED S.A., según el siguiente detalle:

MES	AÑO	FECHA DE PAGO	MONTO A PAGAR
ENERO	2004	11-02-2022	72.912
FEBRERO	2004	11-02-2022	72.281
MARZO	2004	11-02-2022	72.683
ABRIL	2004	11-02-2022	72.107
MAYO	2004	11-02-2022	71.438
JUNIO	2004	11-02-2022	70.753
JULIO	2004	11-02-2022	70.134
AGOSTO	2004	11-02-2022	69.425
SEPTIEMBRE	2004	11-02-2022	68.759
OCTUBRE	2004	11-02-2022	68.095
NOVIEMBRE	2004	11-02-2022	67.455
DICIEMBRE	2004	11-02-2022	69.172
TOTAL			**845.214**

2.- **IMPÚTESE** el gasto que irrogue este pago a Fondos de Educación Vigente.

3.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ Secretario Municipal

ESTEBAN VERGARA VALENCIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD ALCALDE DE PUCHUNCAVÍ

MARCOS MORALES URETA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
1.- Alcaldía
2.- Departamento de Administración y Finanzas Puchuncaví
3.- Área Remuneraciones D.A.E.M Puchuncaví
4.- D.A.E.M Puchuncaví

MMU/EVV/KVB/OLVA/FRBA.-

Nómina: T. DAEM

AFP			
Institución	Monto Inicial	Cargos Adicionales	Total a Pagar
Provida	1.772	71.140	72.912
		Subtotal AFP	$72.912

Total a Pagar: $ 72.912

Nómina: T. DAEM

AFP			
Institución	Monto Inicial	Cargos Adicionales	Total a Pagar
Provida	1.772	70.509	72.281
		Subtotal AFP	$72.281

Total a Pagar: $ 72.281

Nómina: T. DAEM

AFP			
Institución	Monto Inicial	Cargos Adicionales	Total a Pagar
Provida	1.800	70.883	72.683
		Subtotal AFP	$72.683

Total a Pagar: $ 72.683

Nómina: T. DAEM

AFP			
Institución	Monto Inicial	Cargos Adicionales	Total a Pagar
Provida	1.800	70.307	72.107
		Subtotal AFP	$72.107

Total a Pagar: $ 72.107

Nómina: T. DAEM

AFP			
Institución	Monto Inicial	Cargos Adicionales	Total a Pagar
Provida	1.800	69.638	71.438
		Subtotal AFP	$71.438

Total a Pagar: $ 71.438

Nómina: T. DAEM

Institución	Monto Inicial	Cargos Adicionales	Total a Pagar
Provida	1.800	68.953	70.753
		Subtotal AFP	$70.753

Total a Pagar: $ 70.753

Nómina: T. DAEM

Institución	Monto Inicial	Cargos Adicionales	Total a Pagar
Provida	1.800	68.334	70.134
		Subtotal AFP	$70.134

Total a Pagar: $ 70.134

Nómina: T. DAEM

Institución	Monto Inicial	Cargos Adicionales	Total a Pagar
Provida	1.800	67.625	69.425
		Subtotal AFP	$69.425

Total a Pagar: $ 69.425

Nómina: T. DAEM

Institución	Monto Inicial	Cargos Adicionales	Total a Pagar
Provida	1.800	66.959	68.759
		Subtotal AFP	$68.759

Total a Pagar: $ 68.759

Nómina: T. DAEM

Institución	Monto Inicial	Cargos Adicionales	Total a Pagar
Provida	1.800	66.295	68.095
		Subtotal AFP	$68.095

Total a Pagar: $ 68.095

Nómina: T. DAEM

AFP

Institución	Monto Inicial	Cargos Adicionales	Total a Pagar
Provida	1.800	65.655	67.455
		Subtotal AFP	$67.455

Total a Pagar: $ 67.455

Nómina: T. DAEM

AFP

Institución	Monto Inicial	Cargos Adicionales	Total a Pagar
Provida	1.864	67.308	69.172
		Subtotal AFP	$69.172

Total a Pagar: $ 69.172